



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

C I R C U L A R 0004-14

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

PARA: JUECES (ZAS) Y MAGISTRADOS (AS) EN EL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CIRCULAR PSAC08-104 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 – Solicitud de información relacionada con la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional.

FECHA: Enero 27 de 2014

Esta Sala Administrativa Seccional ha sido informada que la mayoría de despachos judiciales aún no ha dado cumplimiento a la Circular *PSAC08-104* del 18 de diciembre de 2008, sobre la información relacionada con la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional, respecto del número de acciones de tutela interpuestas por salud.

Mediante Oficio UDAEOF13-3324 del 26 de diciembre de 2013, signado por la doctora Luz Marina Veloza Jiménez, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, solicita la colaboración, para que a través de esta Seccional, se realice la consolidación de la información relacionada con el número de acciones de tutela interpuestas por salud, en cumplimiento de la *Sentencia T-760/08*, de la Corte Constitucional.

Por lo anterior, Esta Sala Administrativa Seccional, solicita el envío de la información sobre el número de acciones de tutela interpuestas por salud, a partir del 31 de julio de 2008 a Diciembre 31 de 2013, el cual debe ser diligenciado en el cuadro Excel anexo.

Esta información debe ser presentada de forma trimestral conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 2915 de 2005, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al periodo reportado, al correo electrónico ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través de medio magnético (CD, DVD, USB) a la Secretaria de esta Corporación, ubicada en la Carrera 4 No. 12 – 02 Oficina 108 Palacio Nacional de la ciudad de Cali.

La información de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, debe ser enviada a más tardar el día viernes 14 de febrero de 2014.

Cordialmente,


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/GIMC/MPG

Adjunto: 1 archivo.xls